



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

NTCGP 1000-2009
BUREAU VERITAS
Certification
Nº GP0141



ACUERDO No. 019

07 OCT, 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS POR CONCEPTO DE INTERESES DE MORA Y FINANCIACION EN EL COBRO DE LOS SALDOS DE LAS VIVIENDAS ENTREGADAS EN LOS PROGRAMAS DE REUBICACION, PARA LOS SECTORES DE BELLAVISTA - IMVIYUMBO, SAN JORGE - IMVIYUMBO Y CIUDADELA CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ - CACIQUE JACINTO DEL MUNICIPIO DE YUMBO.

El Honorable Concejo Municipal del Municipio de Yumbo – Valle, en uso de sus facultades que le confiere el Artículo 287 numeral 3, Artículo 313 numeral 4 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 136 de 1994 Artículo 32 numeral 7 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO

1. Que la crisis que actualmente vive el País y en especial el Municipio de Yumbo, hace que los propietarios de inmuebles beneficiados dentro de los programas de reubicación, no cumplan con el pago oportuno de sus obligaciones y que es deber del Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo "IMVIYUMBO" y su Junta Directiva, trazar políticas de motivación y oportunidades que permitan la recuperación de la cartera morosa.
2. Que de conformidad con el Artículo 287 de la Constitución Política las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de las disposiciones vigentes, administrando los recursos y estableciendo los intereses necesarios para el cumplimiento de sus funciones, igualmente el Artículo 313, numeral 4 de la misma Constitución, estipula que corresponde a los Concejos, bajo los parámetros jurídicos votar los tributos y gastos locales.
3. Que la política de la actual Administración de IMVIYUMBO y de su Junta Directiva es elevar el nivel presupuestal que permita la inversión social que generen la satisfacción de necesidades básicas insatisfechas de nuestro Municipio y para ello amerita crear un clima de incentivos incluyendo condonación de intereses por mora en el pago de los saldos de las viviendas entregadas en los programas de reubicación, para los Sectores Bellavista – IMVIYUMBO, San Jorge IMVIYUMBO y Ciudadela Carlos Pizarro León Gómez Hoy Cacique Jacinto, a fin de que los beneficiarios puedan dar cumplimiento a sus obligaciones oportunamente.
4. Pero que el mayor interés de IMVIYUMBO es la entrega de los Títulos de Propiedad para todas y cada una de las familias menos favorecidas de nuestro Municipio, las cuales fueron azotadas por la inclemencia de la naturaleza generando deslizamientos de amplias magnitudes que constituyeron noticia para el País en general; ellos se constituirán en el elemento fundamental para el desarrollo de cada comunidad beneficiada pues son necesarios para la obtención de los Subsidios Nacionales, Municipales y Créditos Hipotecarios etc.
5. Que acorde con lo establecido en la Constitución Nacional Artículo 313 Corresponde a los concejos: 4. Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales. Así mismo la Ley 136 de 1994 en su Artículo 32 numeral 17 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que establece las atribuciones de los concejos en el numeral 6º dice: "Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la Ley".
6. Que la Contraloría municipal evidencio y estableció como un hallazgo reiterativo la no depuración contable y por ende de la cartera morosa del Instituto, ello producto de las deudas que por intereses y capital no han cancelado las personas que fueron adjudicatarias de las viviendas producto de las reubicaciones por ser afectados de ola invernal y encontrarse en zonas de alto riesgo entre los años 1.994 a 1.999.

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Dr. Jhon Jairo Santamaría Perdomo, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co – contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

NTCGP 1000-2009

BUREAU VERITAS
Certification

Nº GP0141



ACUERDO No. 019
(07 OCT 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS POR CONCEPTO DE INTERESES DE MORA Y FINANCIACION EN EL COBRO DE LOS SALDOS DE LAS VIVIENDAS ENTREGADAS EN LOS PROGRAMAS DE REUBICACION, PARA LOS SECTORES DE BELLAVISTA - IMVIYUMBO, SAN JORGE - IMVIYUMBO Y CIUDADELA CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ - CACIQUE JACINTO DEL MUNICIPIO DE YUMBO.

7. Que por lo anterior se hace necesario permitir que dichas personas de bajos recursos puedan acceder a una exoneración y rebaja del pago de los intereses que adeudan e igualmente permitir al instituto iniciar las acciones legales y contables del caso.

Dadas las condiciones anteriores,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: las personas que tengan deudas con el Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Interés Social de Yumbo "IMVIYUMBO", por concepto de las Viviendas entregadas en los programas de reubicación de los sectores antes mencionados, tendrán los siguientes beneficios:

Quienes cancelen la totalidad del saldo adeudado, desde la fecha de la promulgación de este acuerdo, hasta el 31 de Octubre de 2013, inclusive, se les exonerará el 100% de los intereses de mora.

Quienes cancelen la totalidad del saldo adeudado entre el 1 de Noviembre y el 29 de Noviembre de 2013, se descontará el 70% del interés de mora.

Quienes cancelen la totalidad del saldo adeudado entre el 1 de Diciembre y el 31 de Diciembre de 2013, se descontará el 50% del interés de mora.

PARAGRAFO PRIMERO: Los beneficiarios que a la fecha de publicación del presente Acuerdo hayan firmado compromisos de pago y estos no se hayan cancelado en su totalidad y estando al día en su obligación y deban intereses de mora y de financiación, podrán acogerse a los beneficios establecidos en este artículo, solicitando la reliquidación del compromiso pendiente, cancelando el excedente sin intereses de mora o financiación que hasta la fecha adeuden.

PARAGRAFO SEGUNDO: En ningún caso se considerará devolución de dinero alguno, que por concepto de reliquidación resultare.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 30 de Septiembre de 2013.

Dr. ADOLFO GUEVARA SANCHEZ
Presidente

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Dr. Jhon Jairo Santamaría Perdomo, Concejal Ponente
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No. 019

07 OCT 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS POR CONCEPTO DE INTERESES DE MORA Y FINANCIACION EN EL COBRO DE LOS SALDOS DE LAS VIVIENDAS ENTREGADAS EN LOS PROGRAMAS DE REUBICACION, PARA LOS SECTORES DE BELLAVISTA - IMVIYUMBO, SAN JORGE - IMVIYUMBO Y CIUDADELA CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ - CACIQUE JACINTO DEL MUNICIPIO DE YUMBO.

CERTIFICA

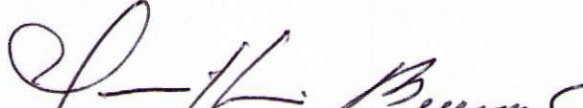
Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:



Septiembre 17 de 2013	Se nombró como ponente al concejal Jhon Jairo Santamaría Perdomo
Septiembre 17 de 2013	Se envió a la comisión Segunda o de Presupuesto
Septiembre 19 de 2013	Estudio
Septiembre 26 de 2013	Primer Debate
Septiembre 30 de 2013	Segundo Debate


 GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
 Secretaria General

REMISION

Hoy 01 OCT 2013 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de tres (03) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.


 GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
 Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
 Revisó: Dr. Jhon Jairo Santamaría Perdomo, Concejal Ponente 
 Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39
www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, hoy primero (01) de octubre de dos mil trece (2013).

La Secretaria General,

DAISY N. MACILLA ANGULO

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

Yumbo, siete (07) de octubre de dos mil trece (2013),

SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo, (E)

La Secretaria General,


OSCAR FUENTES FERNANDEZ


DAISY N. MANCILLA ANGULO

PUBLICACION:

Yumbo, ocho (08) de octubre de dos mil trece (2013), se divulga a través de la Emisora Yumbo Stereo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el número 019 de octubre 07 de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS POR CONCEPTO DE INTERESES DE MORA Y FINANCIACION EN EL COBRO DE LOS SALDOS DE LAS VIVIENDAS ENTREGADAS EN LOS PROGRAMAS DE REUBICACION PARA LOS SECTORES DE BELLAVISTA – IMVIYUMBO, SAN JORGE – IMVIYUMBO Y CIUDADELA CARLOS PIZARRO LEON GOMEZ – CACIQUE JACINTO DEL MUNICIPIO DE YUMBO"

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle), (E)


OSCAR FUENTES FERNANDEZ

REMISION:

Hoy, nueve (09) de octubre de dos mil trece (2013), remito a la Secretaría Jurídica del Departamento del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No.019 de octubre 07 de 2013 para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con quince (15) folios cada uno.


DAISY N. MANCILLA ANGULO
Secretaria General